

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

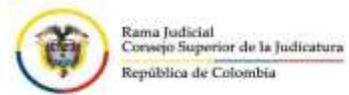
Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el designado partidor doctor RAUL CARVAJAL BORDA no presentó la partición dentro del término concedido en auto del 25 de abril de 2022, se procede a su reemplazo, y en consecuencia se designa a uno de los siguientes abogados (as) FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, JESUS ERNESTO REYES PUENTES y BLANCA EDILSA MURCIA RAMIREZ, auxiliares Nos. 01, 16 y 27, dirección Cll. 10 Sur No. 21 - 33 Casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz, CLL 37B No. 29-10 BRR CENTRO, calle 39c No. 26-27, respectivamente; móvil 3208407594, 3124185620, 3105726935 respectivamente; e-mail: [franciscoaristizabalucc@hotmail.com](mailto:franciscoaristizabalucc@hotmail.com), [abogado2020@gmail.com](mailto:abogado2020@gmail.com), [asesoriasblancamur@hotmail.com](mailto:asesoriasblancamur@hotmail.com), de la lista oficial de este Juzgado.

Comuníquesele el nombramiento a la dirección electrónica que les aparezca para que en forma inmediata comparezcan y manifiesten sobre su aceptación y ejerzan el cargo, so pena de ser excluidos de la lista y sancionados conforme al art. 510 del C.G.P., advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que comparezca al proceso.

Se aclara que se trata de rehacer el trabajo de partición, tal como se ordenó en proveído del 6 de febrero de 2019, y se concede el término de quince (15) días para su elaboración y presentación.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA.  
Causante: CLEMENCIA CHAVEZ VDA. DE REYES  
500013110002-1999-00058-00



## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

**Helac.**

Firmado Por:

Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c744c695de18585b750f90df11a453efe18c15b51552ee331d2d0a99edb0610**

Documento generado en 13/06/2022 12:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>